



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN RIOJA SALUD, Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL ALUMNADO DE PRIMERO DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Martín Díez de Baldeón, Consejera de Salud, facultada para la firma del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1. k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y autorizado para su aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2017 por el que se delega la facultad para la aprobación de convenios.

De otra parte, D. Alberto Galiana García, Consejero de Educación, Formación y Empleo, facultado para la firma del presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1. k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y autorizado para su aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2017 por el que se delega la facultad para la aprobación de convenios.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica para este acto y,

MANIFIESTAN

Primero.- Que ambas partes, en el marco de las funciones que tienen encomendadas, y con el fin de contribuir al desarrollo de las mismas, desean firmar un Acuerdo que regule la estancia en prácticas en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) de los estudiantes riojanos destacados que se encuentren matriculados en el primer curso del Bachillerato, en la modalidad de Ciencias, en alguno de los centros educativos de La Rioja.

Segundo.- Que el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación señala entre los objetivos del Bachillerato el que el alumno acceda a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y domine las habilidades básicas propias de la modalidad de bachillerato elegida, así como comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/061584	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales		2019/0338457
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Consejera de Salud			
2	Consejero de Educación, Formación y Empleo			
3				

Tercero.- Que ambas partes coinciden en que se debe llevar a cabo un reconocimiento al esfuerzo individual del alumnado en unos momentos en los que empiezan a orientarse sobre su futuro profesional, así como que se les debe estimular con actividades prácticas que se salen de lo que resulta factible en un laboratorio científico de centro, proporcionando una formación práctica que les permita, en primer lugar, interesarse por la ciencia y, una vez logrado este fin, desarrollar sus aptitudes hacia el mundo científico y técnico, aprovechando al máximo los recursos disponibles.

Cuarto.- Constituye el objeto de este Acuerdo favorecer el desarrollo del interés científico por parte del alumnado, potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias, así como fomentar el esfuerzo individual y su motivación, al tiempo que se integra en un entorno en el que predomina la investigación en el ámbito de las enseñanzas técnicas.

Quinto.- Que el artículo 3 a) de la Ley 3/2009, de 23 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece como uno de sus objetivos fomentar la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica en La Rioja para la generación de conocimiento en todos los campos del saber en beneficio de la sociedad riojana, añadiendo el artículo 8 que la Comunidad Autónoma en el ámbito de sus competencias promoverá la introducción de conocimientos sobre investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en todos los niveles de la enseñanza. Así mismo, se añade en el mismo precepto, que la Comunidad potenciará la transmisión de la cultura de la innovación entre los estudiantes y el personal docente para lo cual promoverá la utilización de nuevas tecnologías y contenidos en los programas educativos, potenciando la colaboración entre la empresa y la Universidad y los centros de enseñanza. Por último, el artículo 9 prevé que la Comunidad Autónoma establezca medidas de fomento a la formación de las personas del Sistema Riojano de Innovación y su incorporación al sector empresarial.

En virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- Podrán participar en el Programa de Cooperación Educativa para el fomento de la actividad investigadora aquellos estudiantes riojanos destacados que estén cursando el primer curso del Bachillerato en la modalidad de Ciencias en alguno de los centros educativos de La Rioja, y que hayan demostrado su interés y dedicación con una media de sobresaliente en las evaluaciones realizadas hasta el momento de la presentación de la solicitud.

Segunda.- El número máximo de plazas que se ofertan en esta convocatoria es de tres.

A tal efecto, las solicitudes se valorarán según el siguiente orden de prelación:

1. En primer lugar, la nota media aritmética de las calificaciones de Primero de Bachillerato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/061584	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales	2019/0338457
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera de Salud			
2 Consejero de Educación, Formación y Empleo			
3			



2. En caso de empate, se aplicarán sucesivamente a las calificaciones de 4º, 3º, 2º y 1º de la ESO, estos dos criterios, con el siguiente orden de prioridad:

a.- Nota media de las calificaciones de las materias científicas en el curso correspondiente.

b.- La nota superior obtenida en las materias que se detallan, con el siguiente orden de prelación:

1º- Biología y Geología (o Ciencias Naturales en el caso de 2º de la ESO).

2º- Física y Química.

3º- Matemáticas.

Las materias científicas de la ESO son: Biología y Geología, Ciencias Naturales en el caso de 2º de la ESO, Física y Química, y Matemáticas.

3. De persistir la igualdad, se resolverá mediante la utilización de las letras de desempate del sorteo público para el proceso de escolarización que tiene lugar en el curso académico.

Tercera.- El periodo de realización del Programa en el presente año 2019 será el comprendido entre el 1 y el 19 de julio, ambos incluidos.

Cuarta.- La propuesta que recoja los participantes en el Programa será efectuada por los centros educativos que, atendiendo al deseo manifestado por los alumnos o alumnas, deseen participar en este Programa, teniendo en cuenta como único requisito el señalado en la cláusula primera. Cada centro podrá presentar un máximo de tres alumnos.

La fecha máxima para que cada centro educativo presente a los alumnos que cumplan los requisitos señalados es la del 21 de junio, incluido. Para ello rellenarán la solicitud que se adjunta como Anexo y la presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, dirigida a la Dirección General de Educación (Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa, C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste, 26071-Logroño), junto con la certificación académica de notas de Primero de Bachillerato de los alumnos presentados, así como la autorización del padre, madre o tutor, para participar en el Programa.

Quinta.- El alumnado que participe en el Programa de Cooperación Educativa se incluirá en el seguro de accidentes que, a tal efecto, tiene contratado la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Sexta.- Cada uno de los estudiantes seleccionados realizará las prácticas bajo la supervisión de un/a tutor/a designado por Fundación Rioja Salud. Finalizado el periodo de realización se entregará al alumnado un certificado de participación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2019/061584	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales		2019/0338457
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Consejera de Salud				
2 Consejero de Educación, Formación y Empleo				
3				

Séptima.- El alumno/a no percibirá por cuenta del centro sanitario en donde se realicen las prácticas, ni por ningún órgano del Gobierno de La Rioja, cantidad económica alguna por el periodo de prácticas realizado.

Octava.- En todo momento los estudiantes deberán respetar las normas de organización del centro sanitario del Servicio Riojano de Salud, comprometiéndose a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones de cualquier índole a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de dichas prácticas así como a respetar las normas de conducta y el horario que se le señale para realizar las prácticas que le indique el tutor asignado.

Novena.- La relación Fundación Rioja Salud-alumno/a no supondrá más compromiso que el derivado del presente Acuerdo, no existiendo en ningún caso relación laboral o administrativa entre ambas partes.

Décima.- La participación en este Programa requiere de la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos, menores de edad, así como para que los responsables del mismo puedan adoptar en cualquier momento todas aquellas decisiones de índole personal o académico que resulten necesarias o adecuadas durante la estancia del alumno en el centro de investigación.

Undécima- La vigencia del presente Acuerdo se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de julio de 2019, con independencia de los plazos temporales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio.

En prueba de conformidad, ambas partes formalizan el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

Por la Fundación Rioja Salud

Fdo.: **Dña. María Martín Díez de Baldeón**
Consejera de Salud

Por la Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Fdo.: **D. Alberto Galiana García**
Consejero de Educación, Formación
y Empleo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/061584	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales	2019/0338457	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera de Salud				
2 Consejero de Educación, Formación y Empleo				
3				


**SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA
ALUMNOS/AS DE PRIMERO DE BACHILLERATO. CURSO 2018/2019**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Colaboración Formativa, el centro educativo
....., presenta a los siguientes alumnos:

1. APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELEFONO:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

2. APELLIDOS Y NOMBRE

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELEFONO:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

3. APELLIDOS Y NOMBRE

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELEFONO:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRONICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

Logroño, de....., de 2019

(firma)

DIRECTOR DEL IES/CENTRO.....

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa)
Órgano gestor:Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Educación
CódigoDIR3: A17014401

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/061584	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales	2019/0338457	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera de Salud				
2 Consejero de Educación, Formación y Empleo				
3				



**Gobierno
de La Rioja**

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS/AS DE PRIMERO DE
BACHILLERATO**

D./Dña

padre/madre/tutor/a del alumno/a.....

Autoriza su participación en las actividades del Programa de Cooperación Educativa para la difusión y profundización en la investigación científica para estudiantes riojanos de Primero de Bachillerato, que tendrá lugar en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) del 1 al 19 de julio de 2019, organizado conjuntamente por las Consejerías de Salud y de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y autoriza, asimismo, a los responsables del mismo para que puedan adoptar, en cualquier momento, todas aquellas decisiones de índole personal y/o académico que resulten necesarias o adecuadas para el buen funcionamiento del Programa durante la estancia del alumnos.

Acepto, a efectos del tratamiento de datos de carácter personal, la cesión de los datos necesarios, a la Consejería de Salud y a la compañía de seguros MAPFRE VIDA, según la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos y el Real Decreto 1720/2007 que en su Capítulo II solicita el consentimiento del afectado.

Así mismo, autorizo a las Consejerías de Educación, Formación y Empleo y la Consejería de Salud para la difusión de imágenes que se realicen durante el desarrollo de las prácticas o en colación a las mismas.

Según la normativa vigente en materia de protección de datos debe marcar UNA de las dos opciones siguientes:

- Aporto** la documentación requerida en este procedimiento.
- Autorizo** al Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa a solicitar al centro docente a que se consulten los datos siguientes:
 Datos de identidad (Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identificación de Extranjeros).
 Documentación relativa a mi expediente necesaria para resolver este procedimiento.

En a dede 2019

(Firma)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/061584	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales	2019/0338457	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera de Salud				
2 Consejero de Educación, Formación y Empleo				
3				



Gobierno de La Rioja

Información sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja. Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo e-: sgt.edu@larioja.org	
Delegado de Protección de datos: Identidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja. Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291660 Correo e-: sgt.edu@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos la información facilitada con el fin de Admisión de alumnos en el Programa de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en el CIBIR.	
Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	
Destinatarios de las cesiones (en su caso) Se cederán los datos a la Consejería de Salud y a la compañía de seguros MAPFRE VIDA No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal.	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa)

Órgano gestor:

Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Educación
 CódigoDIR3: A17014401

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/061584	Acuerdo	Solicitudes y remisiones generales	2019/0338457	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera de Salud				
2 Consejero de Educación, Formación y Empleo				
3				